

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5 50	"
	Un año.....	20 50	"
FUERA DE LA CAPITAL.....	Un mes.....	2 50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, me participa en este día lo que copio:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar á V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me dice, con esta fecha, que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúa sin novedad en su estado puerperal.»

«Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 26 de Mayo de 1910.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla. Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, y las demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Mayo.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

1273

El apartado 3.º, letra E de la Real orden de 31 de Diciembre de 1909 para regular é inspeccionar la entrada y cultivo de las vides americanas en España dispone que dentro del mes de Mayo de cada año remitan todos los viveristas de cada provincia al Ingeniero Jefe del Servicio Agro-

nómico un estado donde se consigne el número de cepas americanas que de cada variedad cultivan para viñas madres, el número de estaquillas que tienen puesto á barbar y el de injertos colocados en tierra con indicaciones de las variedades á que pertenecen tanto las primeras como los patrones y las púas de las segundas, para en época apropiada girar la oportuna visita de inspección.

Por lo tanto, para que por el personal Agronómico pueda ir resumiendo los datos necesarios y en su día realizar la indicada inspección, ordeno á los Alcaldes de los pueblos donde haya establecidos viveros de vides americanas, que con la mayor urgencia notifiquen á los propietarios de los mismos que dentro del plazo improrrogable de diez días, deben entregarles el mencionado estado autorizado con la firma del viverista para que á su vez puedan remitirlo dentro de los tres primeros días al Ingeniero Jefe del servicio Agronómico.

Las ocultaciones en los estados se castigarán con la mayor energía.

Logroño 27 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
Cervera del río Alhama

1258

Extracto de acuerdos, que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Fernando Santiago Aramburo.

Quedó inaugurado el nuevo Ayuntamiento, y el Sr. Alcalde, posesionado en efecto de las insignias de mando en la mano, se dirigió al Ayuntamiento y al público, prometiendo cumplir el cargo con mucha exactitud.

Se nombraron los respectivos cargos.

Quedó variada la hora de la sesión y con ello finalizó.

Sesión ordinaria del día 2

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Fue aprobada una cuenta de la calle de Andrés Martínez.

Quedaron hechos los nombramientos de las Comisiones de Hacienda, Beneficencia, etc.

Se dió cuenta del resultado de las subastas provisionalmente de Pesas y Medidas, Sitios y Puestos públicos y del Garapito.

Se formaron en este día las listas de Compromisarios para Senadores.

Se trató del alistamiento de los mozos del reemplazo actual.

Se determinó el número de secciones en que ha de dividirse este término municipal; acordándose la formación de las listas de los contribuyentes que ha de comprender cada una de las secciones, y con ello terminó la sesión.

Sesión del día 9

Fue aprobada y firmada el acta anterior.

Se aprobó una cuenta de los señores Hijos de Merino, de Logroño.

Se dió lectura de una instancia de D. Gregorio Varea Miguel.

Se leyó un escrito de D. Tomás Pérez y otros vecinos.

Fue leída una instancia de doña Adela Alfaro sobre una fuente.

Se procedió á la confección del alistamiento de los mozos del reemplazo actual, y preguntó el señor Presidente si había que incluir ó eliminar algún mozo.

Se trató del presupuesto municipal, y el Sr. Presidente manifestó que la Comisión de Hacien-

da, para robustecer los ingresos estaba practicando diligencias, y con ello terminó esta sesión.

Sesión del día 16

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Fue aprobada una cuenta de don Ricardo Herrero.

Fueron leídas dos comunicaciones del Gobierno civil y del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería.

Se nombró una Comisión para la formación de las listas de Vocales que han de constituir la nueva Junta municipal.

El Sr. Presidente dió cuenta de la aprobación de la matrícula de subsidio industrial.

Se trató del expediente de condonación por la producción olivera.

Se leyeron dos instancias sobre inclusión en Beneficencia.

Se deliberó lo de las plazas de Médicos titulares de esta provincia.

Se leyó una comunicación de los Médicos titulares de esta villa, y quedó con ello terminada esta sesión.

Sesión del día 23

Fue aprobada y firmada el acta anterior.

Se aprobó una cuenta de don Víctor Abeytua.

Se leyó una instancia del Depositario de fondos municipales sobre la fianza que tiene hecha, acordando la retire.

Se leyó una instancia de doña Pelaya Gil Berdonces, pidiendo se le incluya en las listas de Beneficencia, acordándose tenerla presente.

Igualmente se leyó otra del encargado de los relojes, pidiendo se le abone el importe de haber facilitado durante cuatro años el aceite necesario para el uso de mencionados relojes; acordándose su pago.

El Sr. Presidente, manifestó que el día 30 del actual, tendría lugar la rectificación del alistamiento de mozos del año corriente.

Se trató de la distribución de fondos del mes actual, acordando se ingrese lo más posible en la Tesorería de Hacienda.

Se deliberó un asunto sobre las reses de cerda introducidas, de fuera del término municipal.

Igualmente se deliberó un informe de la Comisión de Policía urbano y rural.

Se trató de los socorros que habían de darse á los soldados que marcharán á filas, y con ello quedó terminada la sesión.

Sesión del día 30

Fué aprobada y firmada el acta anterior.

Se procedió á la rectificación de los mozos del reemplazo actual.

Se leyó la Real orden circular de 17 del actual, sobre edificios y albergues, y se acordó nombrar el personal necesario para ello.

Se trató de la necesidad de constituir una nueva Junta de Hospital, para legalizar la situación de dicho establecimiento.

Se leyó una carta y un telegrama de la Hacienda, sobre débitos.

Se concedió una pensión de lactancio á Manuela Ayensa Rubio.

Se dió cuenta de una instancia suscripta por varios vecinos del barrio de Cabretón, sobre el cruce de una zanja ó cañería.

Se leyó una instancia de varios vecinos interesando el arreglo de una pared en la subida al Patio.

No habiendo habido reclamaciones del público en las listas de Senadores, se acuerda su publicación definitiva.

Se acordó asistir á la función de la Purificación de Nuestra Señora, y con ello terminó esta sesión.

Cervera del río Alhama 31 de Enero de 1910.—El Alcalde, Fernando Santiago.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Enero último, acordando se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 6 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Fernando Santiago.—El Secretario, Pedro Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE **Logroño**

Año de 1909 Mes de Diciembre

NOTA de los gastos originados durante el presente mes, en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Conservación del Pantano

5.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Natalio Sarabia, 5 jornales á 2 pesetas.	10	»
El mismo, noche, 2 íd. á 4 íd.	8	»
Guillermo Tejada, 5 íd. á 2 íd.	10	»
El mismo, noche, 3 íd. á 4 íd.	12	»
Emeterio Benito, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Manuel Payueta, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Valentín Martínez, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Domingo Huerta, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Manuel González, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Julián Angulo, 5 íd. á 2 ídem.	10	»
Tomás Munilla, 5 íd. á 2 ídem.	10	»
Eleuterio Castejón, 5 ídem á 2 íd.	10	»
José Sáenz, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Ramón Reinares, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Simeón García, 5 íd. á 2 ídem.	10	»
Luis Pastor, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Miguel Suárez, 5 íd. á 2 ídem.	10	»
Timoteo Ripalda, 5 íd. á 0'50 íd.	2	50
Celedonio Zubizarreta, 5 ídem á 0'50 íd.	2	50
TOTAL.	175	»

Entretenimiento de edificios

1.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Joaquín López, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Manuel Tamayo, 7 íd. á 2 íd.	14	»

	Pstas.	Cts.
Angel Ibáñez, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15	75
Dionisio Aramayo, 6 íd. á 3 íd.	18	»
Mariano Pasamonte, 6 ídem á 2'50 íd.	15	»
Manuel Zorzano, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50
Vicente Vallepuga, 2 ídem á 2'25 íd.	4	50
Liborio Jiménez, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50
Nicolás Arenas, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50
Domingo Hervás, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Tomás Mendoza, 6 y 1/2 ídem á 2'75 íd.	17	87
Pedro López, 6 íd. á 1'75 ídem.	10	50
Ecequiel Arnáez, 6 y 1/4 ídem á 2 íd.	12	50
Pedro Calvo, machacador, 8 metros cúbicos á 2 íd.	16	»
Domingo Huertas, 6 íd. á 2'50 íd.	15	»
Clotilde Sáiz, costurera, 3 íd. á 2 íd.	6	»
Domingo Huertas, semana anterior, 1 y 1/2 ídem á 2'50 íd.	3	75
TOTAL.	259	12

2.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Pedro Calvo, machacador, 50 metros cúbicos á 2 íd.	100	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Manuel Tamayo, 7 íd. á 2 íd.	14	»
Joaquín López, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Dionisio Aramayo, 5 íd. á 3 íd.	15	»
Mariano Pasamonte, 5 ídem á 2'50 íd.	12	50
Manuel Zorzano, 5 íd. á 2'25 íd.	11	25
Vicente Vallepuga, 5 ídem á 2'25 íd.	11	25
Liborio Jiménez, 5 íd. á 2'25 íd.	11	25
Nicolás Arenas, 5 íd. á 2'25 íd.	11	25
Domingo Hervás, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Pedro López, 5 íd. á 1'75 ídem.	8	75
Gregorio Martínez, 3 ídem á 2 íd.	6	»
Leandro Rivas, 3 íd. á 2 ídem.	6	»
Agustín Rivas, 3 íd. á 2 ídem.	6	»

	Pstas.	Cts.
Félix Mendoza, 2 jornales á 2 pesetas.	4	»
TOTAL.	300	75

3.^a SEMANA

	Pstas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Joaquín López, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Manuel Tamayo, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Dionisio Aramayo, 6 íd. á 3 íd.	18	»
Mariano Pasamonte, 6 ídem á 2'50 íd.	15	»
Manuel Zorzano, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50
Vicente Vallepuga, 5 ídem á 2'25 íd.	11	25
Nicolás Arenas, 7 íd. á 2'25 íd.	15	75
Liborio Jiménez, 7 íd. á 2'25 íd.	15	75
Domingo Hervás, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Pedro López, 6 íd. á 1'75 ídem.	10	50
Tomás Mendoza, 7 íd. á 2'75 íd.	19	25
Pablo Torres, 4 íd. á 1'75 ídem.	7	»
Donato Medel, 6 íd. á 1'50 ídem.	9	»
Santos Nalda, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Ecequiel Arnáez, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Nicolás Arenas, noche, 1/2 íd. á 2'25 íd.	1	12
Tomás Mendoza, gratificación para alforja, 1 ídem á 0'50 íd.	0	50
TOTAL.	256	12

Logroño 31 de Diciembre de 1909.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iñiguez.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

1267

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las maderas que procedentes de las derribadas por los vientos, han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general con fecha 21 del actual para ser enajenadas en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 160, correspondiente al día 23 de Julio último, y Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 5 de Febrero de 1909, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 32, fecha 11 del mismo mes.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS		TASACION Ptas. Cs.	PLAZO para la labra, carbón y saca DÍAS	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	Observaciones
			Maderas	Mo tron cúbicos				
Ortigosa..	Dehesa Vieja..	Pino	*	12	75	30	Junio 6, á las 9 de la mañana.	Que se obtendrán de 5 latas, 19 cabrios y 6 cuartones derribados por los vientos en todo el monte y señalados con el marco del Distrito número 70, corona. Que se obtendrán de 13 latas, 52 cabrios y 22 cuartones derribados por los vientos en todo el monte y señalados con el marco del Distrito número 70, corona. Que se obtendrán de 6 hayas y 6 robles procedentes de corta fraudulenta.
Idem..	Dehesa boyal..	Idem	*	30	300	60	Idem 6, á las 9 y 1/2 de la id.	
Lumbreras..	Dehesa Lastonal..	Haya y roble	*	4	25	30	Idem 7, á las 9 de la id.	

Logroño 25 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Diputación Provincial

AÑO DE 1910

MES DE MAYO

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.....	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		PESETAS	PESETAS		
1.º	Administración provincial.— Personal..	6262	617 50	" "	6879 50
2.º 1.º	Administración provincial.— Material..	750	750	" "	1500
2.º 2.º	Servicios generales..	1866 32	1015	" "	2881 32
3.º	Obras obligatorias..	698 12	1051	" "	1749 12
4.º	Cargas..	877 22	250	" "	1127 22
5.º	Instrucción pública..	7791 72	"	" "	7791 72
6.º	Beneficencia..	77218	"	" "	77218
7.º	Corrección pública..	5060 60	"	" "	5060 60
8.º	Imprevistos..	1263 33	1095	" "	2358 33
9.º	Nuevos establecimientos..	"	"	" "	"
10.	Carreteras..	"	1250	" "	1250
11.	Obras diversas..	"	"	" "	"
12.	Otros gastos..	15371 28	16450	1375	33196 28
	TOTAL	117153 59	22478 50	1375	141012 09

Logroño 2 de Mayo de 1910.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, F. Martínez.
Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de hoy.
Logroño 25 de Mayo de 1910.—El Vicepresidente de edad, Domingo Guzmán Alonso.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1910

MES DE MAYO

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		PESETAS	PESETAS		
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	2469	"	100	2569
2.º	Policia de seguridad..	851 02	250	"	1101 02
3.º	Policia urbana y rural..	1976 42	"	200	2176 42
4.º	Instrucción pública..	88 02	1604 13	"	1692 15
5.º	Beneficencia..	813 75	100	250	1163 75
6.º	Obras públicas..	352 82	300	600	1252 80
7.º	Corrección pública..	350	"	"	350
8.º	Montes..	"	"	"	"
9.º	Cargas..	7009	"	200	7200
10.	Obras de nueva construcción..	"	"	25	25
11.	Imprevistos..	"	"	500	500
12.	Resultas..	"	"	"	"
	TOTAL	13901 01	2254 13	1875	18080 14

Haro 21 de Mayo de 1910.—El Contador, Angel G. Arceo.—Visto Bueno: El Alcalde, Arsenio Marcelino.
Aprobada en sesión de ayer.
Haro 25 de Mayo de 1910.—El Secretario, Fermín Bañares.—El Alcalde, Arsenio Marcelino.



INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Capital de Logroño

CAPITAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1910

MES DE MARZO

AÑO DE 1910

MES DE MARZO

Estadística del movimiento natural de la población

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO de defunciones
1. Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2. Tifo exantemático. (2).	2
3. Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	2
4. Viruela (5).	2
5. Sarampión (6).	2
6. Escarlatina (7).	2
7. Coqueluche (8).	1
8. Difteria y Crup (9).	4
9. Gripe (10).	2
10. Cólera asiático (12).	2
11. Cólera nostras (13).	2
12. Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	5
13. Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	2
14. Tuberculosis de las meninges (30).	2
15. Otras tuberculosis (31 á 35).	4
16. Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	8
17. Meningitis simple (61).	8
18. Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	7
19. Enfermedades orgánicas del corazón (79).	8
20. Bronquitis aguda (89).	1
21. Bronquitis crónica (90).	2
22. Neumonía (92).	2
23. Otras enfermedades de aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).	7
24. Afeciones del estómago (excepto al cáncer) (102 y 103).	3
25. Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	2
26. Apendicitis y Tiflitis (108).	2
27. Hernias, obstrucciones intestinales (109).	1
28. Cirrosis del hígado (113).	1
29. Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	2
30. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	1
31. Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febitis puerperales) (137).	1
32. Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	1
33. Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	2
34. Senilidad (154).	2
35. Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	2
36. Suicidios (155 á 163).	2
37. Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	14
38. Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	1
TOTAL.	78

Población.. 20.983

NÚMERO DE HECHOS.	Absoluto.. . . .	Nacimientos (1).. . . .	75
		Defunciones (2).. . . .	78
		Matrimonios.. . . .	14
Por 1.000 habitantes.		Natalidad (3).. . . .	3'57
		Mortalidad (4).. . . .	3'72
		Nupcialidad.. . . .	0'67

NÚMERO DE NACIDOS.	Vivos.. . . .	Varones.. . . .	40
		Hembras.. . . .	35
	Vivos.. . . .	Legítimos.. . . .	66
		Ilegítimos.. . . .	7
		Expósitos.. . . .	2
		TOTAL.. . . .	75

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Muertos.. . . .	Legítimos.. . . .	3
		Ilegítimos.. . . .	2
		Expósitos.. . . .	2
		TOTAL.. . . .	3

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).		Varones.. . . .	40
		Hembras.. . . .	38
		Menores de 5 años.. . . .	29
		De 5 y más años.. . . .	49
		TOTAL.. . . .	22

Logroño 25 de Mayo de 1910.—El Jefe de Estadística, Heraclio García.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
 (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Logroño 25 de Mayo de 1910.—El Jefe de Estadística, Heraclio García.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL